

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: POPULAR
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PARDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00366 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del dieciocho (18) de julio de 2015 visible a folios 19 a 27 y CD 18 del cuaderno de segunda instancia; mediante el cual se ADICIONÓ el numeral 2° de la providencia de primera instancia, se INCLUYÓ el numeral 9° y se CONFIRMÓ los demás numerales de la sentencia apelada.

Ejecutoriada la presente providencia, désele cumplimiento al numeral 5° de la parte resolutive de la providencia del 18 de febrero de 2015 (fol. 584 vto) y permanézcase el proceso en Secretaría a la espera de los informes mensuales que debe rendir el comité de verificación del cumplimiento del fallo conforme se ordenó en el numeral 4° de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

Finalmente, conforme lo permite el artículo 114 del C.G.P., por Secretaría expídanse las copias auténticas solicitadas por el actor popular mediante escrito visto a folio 617 del expediente, una vez el interesado sufrague el costo de las mismas y procédase con la liquidación de costas en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del fallo de primera instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 23 del 13 de julio de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--